



AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

Documento:	DECRETO
Asunto:	Inicio expediente de oficio: AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL, BLOQUE XII
Expediente Nº:	3657/2020
Servicio:	Servicios Sociales

DECRETO.- Vistos los Informes Sociales de Ayuda, emitidos por los Trabajadores Sociales del Ayuntamiento de La Unión, en relación a los siguientes expedientes ante la urgente necesidad de ayudas económicas.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
3527	17. 64-1	Suministro de agua.	48,00 € X 3 meses.
		Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
		Lavadora.	299,00 €. Pago único
3521	23. 42-...	Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
		Alimentación.	250,00 € X 3 meses.
3070	15. 38.	Suministro de agua.	40,00 € X 3 meses
		Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses..
2601	Y- 57-	Alquiler.	150,00 € X 4 meses.
3525	Y-0 '16-	Suministro de agua.	50,00 € X 3 meses.
		Suministro de luz.	55,00 € X 3 meses.
		Hipoteca.	228,00 € X 3 meses.

Visto el informe nº 231/2020 emitido al respecto por la Intervención de Fondos Municipal y el Informe Social, existiendo crédito con cargo a la partida 050.231.48003 "Atenciones Benéfico-Asistenciales".

En uso de las facultades que me han sido delegadas, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 215-0551, de 23 de junio, modificada por decreto nº 2018-0862 de fecha 4 de junio de 2018 y conformidad con los informes emitidos y la Ordenanza de Ayudas Económicas para atender situaciones de Urgente Necesidad.

HE RESUELTO:

1º.- Conceder y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes ayudas económicas en pagos únicos, a favor del siguiente expediente relacionado para cubrir las necesidades de urgente necesidad.

EXPDT.	DNI.	PRESTACIÓN.	CUANTÍA.
3527	17. 64-1	Suministro de agua.	48,00 € X 3 meses.
		Suministro de luz.	70,00 € X 3 meses.
		Lavadora.	299,00 €. Pago único.

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

Documento firmado por:	CARGO:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	28/09/2020 12:38
JUAN DOMINGO PEDRERO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	29/09/2020 11:43

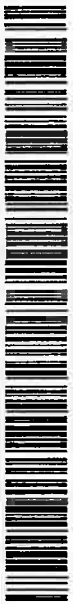
DECRETO

29/09/2020

2020-944

LIBRO

LIBRO DE RESOLUCIONES Y DECRETOS



601471cf190e1c13af2076413d090933X

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.launion.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30041>

3521	23.	42	Suministro de agua.	70,00 € X 3 meses.
			Alimentación.	250,00 € X 3 meses.
3070	15	38	Suministro de agua.	40,00 € X 3 meses.
			Suministro de luz.	60,00 € X 3 meses.
2601	7.	57	Alquiler.	150,00 € X 4 mees.
3525	10	6	Suministro de agua.	50,00 € X 3 meses.
			Suministro de luz.	55,00 € X 3 meses.
			Hipoteca.	228,62 e X 3 meses.

2º.- Los interesados vendrán obligados a justificar la aplicación de los fondos en un plazo no superior a diez días, una vez finalizado el plazo de concesión de la ayuda, con la correspondiente factura del gasto efectuado.

3º.- Notifíquese la presente Resolución a los interesados y a la Intervención de Fondos y a la Tesorería Municipal.

Lo manda y firma la Sra. Concejala delegada de Servicios Sociales, en La Unión, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente el decreto por el/los cargo/s indicado/s a pie de página.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
CARMEN RIQUELME ROCA (ACCV)	Concejala de Promoción Social, Sanidad y Relaciones Vecinales.	28/09/2020 12:38
JUAN DOMINGO PEDRERO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE LA UNION)	(P.D.) Secretaria	29/09/2020 11:43